



LA EXCMA. SRA. D^ª. MARÍA ISABEL DEU DEL OLMO, VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, AL ILUSTRE PLENO DE LA ASAMBLEA ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

El Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, vigente en la actualidad, establece en su Capítulo VI la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.

Transcurrido el período de presentación de solicitudes de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2, del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento para la concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2022, a:

- A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Ceuta compuesto por la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local.
- Al Cuerpo de Docentes en Ceuta.
- A don Francisco León.
- A don Javier Arnaiz Seco.
- A doña Fatiha Lahasen Lahasen.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2, artículo 27º del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Conceder la Medalla de la Autonomía 2022, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos a:
 - **A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Ceuta compuesto por la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local.**

La Policía Nacional, tiene su inicio hace casi dos siglos con la creación de la Policía General del Reino, germen de nuestra actual Policía Nacional, en su momento constituyó una necesidad la creación de una estructura de seguridad moderna en la que la principal filosofía era velar por el libre ejercicio de los derechos.

Actualmente esa finalidad permanece reflejada en su código ético, valores que se han ido forjando a lo largo de los siglos de servicio constante y eficaz a los ciudadanos.



Desde entonces diferentes nombres, uniformes, estructuras y distintivos han evolucionado bajo un mismo concepto, el de servicio público, un servicio pionero en Europa.

La Policía Nacional se ha convertido en una policía urbana, moderna, que ha sabido adaptarse a todos los acontecimientos sociales, históricos y políticos de cada momento, ejemplo de Administración Pública que aspira ofrecer un servicio que asegure el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

Las múltiples funciones de la Policía Nacional pueden resumirse en la vigilancia y seguridad de las personas y bienes, sujetando su acción con respeto a la propiedad y a las personas y con estricto cumplimiento de los preceptos legales.

La Policía es siempre reflejo de la sociedad a la que sirve, España cuenta con un modelo policial exportado a otros países, donde se ha colaborado, asesorado y formado a muchas policías extranjeras. Constituyéndose este Cuerpo como referente y ejemplo de abnegación ante catástrofes, situaciones críticas y humanitarias acontecidas en nuestro País.

Además de estos antecedentes resumir la presencia de la Policía Nacional en nuestra Ciudad es una difícil tarea, inexorablemente va unida al hecho fronterizo con nuestro país vecino y la creación del Protectorado Español de Marruecos. Una labor de policía administrativa que abarcaba desde aspectos educativos, formativos hasta sanitarios. La imagen de ese puesto fronterizo con el control de la policía describe de una forma original de expresar una gran parte de nuestra historia común.

En la actualidad el Cuerpo Nacional de Policía cuenta con una plantilla en la Ciudad de entre 500 a 600 funcionarios.

La Guardia Civil, en el convenio relativo a los límites de Ceuta suscrito entre España y Marruecos en el año 1845, se ampliaban los límites territoriales de nuestra Ciudad. Este hecho motivó en primer lugar una serie de reclamaciones diplomáticas para acabar desembocando en la campaña de 1859 y 1860.

En esas operaciones militares, la Guardia Civil acompañan al Ejército en los combates que se desarrollan, así se demuestra en la obra pictórica llamada "La Batalla de Tetuán", en ese cuadro se puede observar que tras la figura del General O'Donnell aparecen por primera vez los tricornos de la Guardia Civil en África.

Tras la llegada de la Paz, los Guardias Civiles regresan a sus guarniciones en la Península, hasta que en el año 1896 se dispuso la presencia permanente en la España Africana.





En virtud de lo anterior y, tras propuesta del Comandante General de Ceuta se ordenó la creación en la Ciudad de una Sección dependiente de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz. Esta primera unidad estaba formada por un Teniente, un Sargento dos Cabos y treinta y dos Guardias Civiles.

Además de las misiones puramente militares realizaban otras de seguridad, sirva de ejemplo la erradicación de los robos de ganado tan frecuentes desde la ampliación de los límites de la Ciudad.

Los años transcurrían y la plantilla del Cuerpo necesitaba una ampliación debido a la cantidad de servicios a desarrollar, ordenándose el cambio de Sección a Compañía. En 1912 se registra la primera baja de la Guardia Civil en Ceuta, el Guardia D. Andrés Orellana Zamudio es alcanzado por los disparos de unos salteadores.

Otro hito a destacar es la creación en 1919 dentro del Protectorado Español de la Comandancia de la Guardia Civil en Marruecos, cuyo mando se estableció en Ceuta.

En 1926 se crea la Comandancia de la Guardia Civil en Ceuta, asignándole a la misma la seguridad de la Ciudad y de la parte occidental del Protectorado. Teniendo este rango desde esa fecha hasta nuestros días.

La reforma del modelo policial amparado en la Ley 2/1986, la cual asigna a otros Cuerpos las funciones de seguridad ciudadana en las capitales de provincia así como en los núcleos urbanos que el gobierno determinase. Este cambio legislativo supuso el cierre de los puestos de San Amaro, Benítez y Príncipe Alfonso que hasta ese momento tenían a los agentes de este cuerpo como policía de proximidad.

Entrando en el capítulo de servicios realizados y meritos contraídos, la Guardia Civil tras sus 178 años de vida sigue cumpliendo con el ideario de su fundador el Duque de Ahumada, se hace difícil enumerar una relación de servicios dignos de elogio. Los Servicios prestados a nuestra ciudad cuentan que en el cumplimiento de su deber siete miembros del cuerpo perdieron su vida, han rescatado a miles de personas en las aguas del Estrecho de Gibraltar, han incautado centenares de toneladas de drogas y otras sustancias estupefacientes, en cualquier tragedia humana relacionada con la inmigración irregular siempre han estado y están presentes.

En la actualidad los centenares de hombres y mujeres que conforman la plantilla, en torno a 600, siguen acometiendo con el mismo compromiso y la misma ilusión que sus antecesores las misiones que el Gobierno de la Nación o las Autoridades de la Ciudad Autónoma de Ceuta les encomiendan.





La Policía Local de Ceuta. El Ayuntamiento Constitucional de Ceuta se instaura tras la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1812. Los Ayuntamientos de reinado de Fernando VII no tenían competencias en materia de policía urbana y así, la Ciudad de Madrid fundará su policía en 1834. En el caso de Ceuta estas competencias sería asumida por la Sargentía Mayor de Plaza.

El primer antecedente de la Policía Local de Ceuta sería el servicio de serenos, que un principio los formaban personas desterradas dependiendo del Sargento Mayor de la Plaza. En 1818 se crea el Cuerpo de Serenos Voluntarios.

En las ordenanzas municipales de 1863 vienen recogidas la instauración de un cuerpo de serenos civiles, con reglamento propio y libro de filiaciones, en esa época el cuerpo contaba con 8 miembros.

En 1868 se autorizó a crear en muchos Ayuntamientos españoles secciones de la Guardia Rural. A petición del Gobernador de entonces D. José Orive y Sanz se creó en Ceuta, contando con un cabo y seis guardias, con el fin de vigilar el campo exterior, sin embargo vino denegada, y sería en 1872 cuando se constituyó teniendo su sede en la Barriada de Terrones. La Guardia Rural tenía carácter municipal y sus emolumentos provenían del Presupuesto del Ayuntamiento.

La Ley Municipal 1877 encomendaba a los Ayuntamientos la denominada Guardia Municipal, y ejercían funciones entre otros servicios de guardia rural y policía de seguridad.

El primer reglamento de la Guardia Municipal data del año 1889 y se fija una plantilla compuesta por un Jefe, un Subjefe y 16 guardias con armas, 8 para el servicio diurno y 8 para el servicio nocturno. Todo este personal era nombrado y destituido por la Corporación y su Alcalde.

A comienzos del Siglo XX se producen distintas remodelaciones del Cuerpo, Así en 1901 algunos serenos pasan a formar parte de la Guardia Municipal.

En 1920 se producirá la gran reforma del Cuerpo, al aprobarse el Reglamento de la Guardia Municipal de Ceuta, era Alcalde D. Isidoro Martínez Durán, incrementándose la plantilla hasta los 50 efectivos.

Desde entonces distintos cambios en la estructura y organización del cuerpo se vienen desarrollando hasta la promulgación de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La cual obligó a realizar cambios en su reglamento, estatus y competencias del Cuerpo.

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad aprobaba un nuevo Reglamento el 2 de Julio de 1997, adaptándose al nuevo estatus de la población tras la promulgación del Estatuto de Autonomía dos años antes, y el 15 de septiembre de 1997 el Pleno aprobaba el Reglamento de la Academia de la Policía Local de Ceuta.





Respecto a sus sedes, la reforma del Palacio Municipal de mediados de los 80 llevó a la Policía Local, con carácter provisional al antiguo Cuartel del Revellín, en que se vio crecer la plantilla con nuevas convocatorias hasta trasladarse a las actuales instalaciones en el edificio polifuncional a comienzos de los años 90 del pasado siglo. A día de hoy cuenta con casi 300 efectivos.

En cuanto a los múltiples méritos, son muchos y variados los servicios que presta la Policía Local a la Ciudadanía en su conjunto demostrando sus cualidades en un Servicio Público cercano, velar por cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y colaboración continua con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta.

- **Al Cuerpo de Docentes en Ceuta**, la Pandemia que venimos padeciendo durante estos dos últimos años, entre otras circunstancias provocó que los profesores pasaran a ejercer su magisterio de una manera presencial a una modalidad totalmente distinta, para lo cual no se estaba preparado ni se contaba con los recursos humanos y técnicos necesarios.

Se pasó de la presencialidad al distanciamiento y la virtualidad de las clases, situación novedosa que provocó mucho stress y presión en el desarrollo de curso escolar.

Para los profesores este período supuso una gran ocasión para reinventarse y buscar diversas formas de innovar en materia pedagógica, que aflorase lo mejor de cada uno de ellos y demostrar su talento personal. El período de confinamiento ha permitido también a este colectivo aproximarse aún más a la realidad familiar.

En definitiva podemos sentirnos orgullosos y agradecidos de la labor desempeñada por este colectivo, conformado por aproximadamente 1500 docentes que durante el período más duro de la pandemia posibilitó el mantenimiento de las clases para el alumnado de nuestra Ciudad.

- **A Don Francisco León**, Paco León es un artista que hace de Ceuta su inspiración y su obra maestra. Su conocimiento de los barrios, la gente y la forma de ser en esta tierra marcan profundamente sus cuadros. Nacido en la Playa de la Ribera, hecho que podría marcar su inspiración de toda una vida, empezó con la pintura gracias a su padre.

Autodidacta, sin haber recibido formación en escuela alguna de Bellas Artes apoyó desde el principio en su familia y en su pasión por el Arte. Ello le llevó incluso a dar clases de pintura en el Casino Militar, a un grupo de mujeres mayores.





CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA

- 2) Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30º del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad.

La Vicepresidenta Primera

Código Seguro de Verificación: EXP-DA-CAC-85-493-660-EC94500AEE20F5381C87F. Este CSV asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada mediante el servicio de verificación de documentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta disponible en su Portal Ciudadano o en <http://www.ciudadautonoma.ceuta.es> (Documento incorporado en fecha 23/05/2022 11:45:33)

MARIA ISABEL DEU DEL OLMO
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERIA DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES)
FECHA 23/05/2022 12:27:16

